

**REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO**

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES DEL REGISTRO DE COMERCIO, HACE CONSTAR:

Que en respuesta a la solicitud de **FERMÍN ISAÍAS GONZÁLEZ ANDRADE** del día veintinueve de enero del presente año, bajo el Número de presentación **C-00096795**, al respecto de informar sobre la existencia de alguna Sociedad bajo la denominación **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**

Se hace constar que existe sociedad bajo la denominación **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **ALMACENADORA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, encontrándose escritura de Constitución, inscrita al número de asiento **TRECE** del libro **DOS** del Juzgado Quinto de lo Civil y de Comercio de San Salvador, en fecha uno de octubre del año un mil novecientos sesenta y dos.

En cumplimiento al Principio de Publicidad Registral, la presente constancia se expide de conformidad a las inscripciones que constan en los libros de este Registro. Art. 1 Ley del Registro de Comercio.

En fe de lo cual, se extiende la presente **CONSTANCIA**, en la ciudad de San Salvador, treinta de enero de dos mil dieciocho.

RG.-


Licda. Katya María Morales Romero
REGISTRADOR



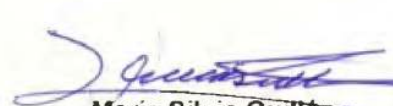
El Infrascrito Director del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros, HACE **CONSTAR:** que la firma que calza el anterior documento y que se lee "**K.M. ROMERO.**", es auténtica y corresponde a la **LICENCIADA KATYA MARIA MORALES ROMERO**, en el ejercicio de sus funciones como Registradora del Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, con sede en esta ciudad. San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.


Licdo. José Mauricio Emilio Sermeño Pérez
Director del Registro de comercio



La Infrascrita Subdirectora Ejecutiva del Centro Nacional de Registros HACE **CONSTAR:** que la firma que antecede y que se lee: "**J.M. SERMEÑO**", es **AUTÉNTICA**, y corresponde al Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez en el ejercicio de sus funciones como Director del Registro de Comercio, con sede en la ciudad de San Salvador.

San Salvador, a los seis días del mes de febrero del dos mil dieciocho.


María Silvia Guillén
Subdirectora Ejecutiva
Centro Nacional de Registros





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	El Salvador		
El Presente documento publico This Public document/le present acte public			
2. Ha sido firmado por Has been signed by A été signé par	María Silvia Guillen		
3. Quien actúa en calidad de Acting in the capacity of Agissant en qualité de	Subdirectora Ejecutiva		
4. Y esta revestido del sello/timbre de Bears the seal/stamp of Est revêtu du sceau/timbre de	Centro Nacional De Registro- CNR		
Certificado Certified/Attesté			
5. En at / a	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6. El día the/le	07/02/2018
7. Por by/par	DIRECTOR I DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
8. Bajo el numero No. Sous No	76-18-70954-7063		
9. Sello/timbre: Seal/stamp: Sceau/timbre		10. Firma: Signature: Signature:	 CLARISA EUGENIA LUNA DE ARTEAGA
Tipo de documento: CONSTANCIA (Type of document - Type du document:)		Número de hojas que contiene el documento: 1 (Number of sheets contained in the document - Nombre de feuilies continues dans le document:)	

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, were appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. **EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES**

